

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-160623_68 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9QLEA-GCRMD-ZQ87U Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 8:33:44 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRRH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 16:03	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 16:03



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE FLAUTA TRAVESERA (IDENTIFICADOR 68) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA: VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DEL CONCURSO.

En sesión celebrada el 16 de junio de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de una plaza de Profesor de flauta travesera (identificador 68), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente ACUERDO:

«[...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.

[...]

- D. Jordi Calafell Balp: se le otorgan 70 puntos por experiencia en puesto de trabajo con categoría idéntica a la convocada. En materia de formación alega y acredita la realización de cursos y actividades conforme con los criterios y requisitos establecidos **en las bases por lo que se le otorgan 30 puntos.**

- D. Iván García Lara: alega 162 meses de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en un puesto con categoría idéntica a la convocada. La base 8.2.2.de las que regulan la convocatoria establece la forma en que los servicios prestados en otras Administraciones Públicas habían de acreditarse, indicando de forma expresa que *“En caso de no acreditar dichos servicios en los términos expuestos, aquellos no serán valorados”*. En base a lo expuesto el Tribunal otorga al aspirante 28,25 puntos por los servicios prestados en puesto de idéntica categoría en la Junta de Andalucía. Con respecto a la formación, se valoran aquellos cursos y actividades que cumplen con los criterios, requisitos y forma de acreditación establecidas en la base 8, por lo que le otorga 5 puntos.

- D. Óscar Díez Vázquez alega 135 meses de servicios prestados en puestos con categoría idéntica a la convocada en otras Administraciones Públicas. El Tribunal valora la documentación presentada por el aspirante. La experiencia alegada en el autobaremo coincide con la valoración del Tribunal por lo que se le otorgan 33,75 puntos. Del mismo modo, el Tribunal valora la documentación acreditativa de la formación alegada en el autobaremo, otorgándole 30 puntos.

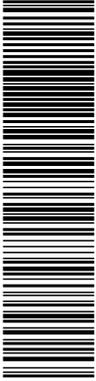
Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

APellidos y nombre	DNI	Experiencia Profesional	Formación	Calificación Provisional Concurso
CALAFELL BALP , JORDI	***8801**	70	30	100
GARCIA LARA , IVAN	***7824**	28,25	5	33,25
VAZQUEZ DIEZ , OSCAR	***3452**	33,75	30	63,75

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA** por unanimidad:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 008-2 ACTA 2-160623_68 Valoración prov CONCURSO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9QLEA-GCRMD-ZQ87U Fecha de emisión: 22 de Junio de 2023 a las 8:33:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 21/06/2023 16:03	ESTADO FIRMADO 21/06/2023 16:03



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas